

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMÁ

## CONSEJO ACADÉMICO ACTA RESUMIDA

## Reunión Ordinaria No.04-2011 efectuada el 8 de julio de 2011

Siendo las 9:30 a.m. y con el quórum reglamentario se da inicio a la reunión en el Aula 306 del Edificio de Postgrado, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, dando la señora Rectora la más cordial bienvenida a los nuevos representantes ante el Consejo para el periodo 2011 – 2014.

Seguidamente solicitó al señor Secretario diera lectura al Orden del Día Propuesto.

## Propuesta de Orden del Día

- 1. Informe de la Señora Rectora.
- 2. Ratificación del Acta Resumida No.03-2011 de la reunión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2011.
- 3. Otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al señor Bernardo Kliksberg.
- 4. Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo.
- 5. Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.
- 6. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
- 7. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.
- 8. Lo que propongan los Miembros del Consejo.

Terminada la lectura del Orden del Día propuesto, la señora Rectora somete el mismo a consideración, el cual es aprobado sin modificación con 46 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

## Punto 1. Informe de la señora Rectora.

La señora Rectora indicó que el Informe inicia con una nota luctuosa y es que desde la fecha del último Consejo al presente, en el Sector Docente particularmente hemos tenido la pérdida de dos (2) Profesores de larga trayectoria dentro de nuestra Institución, catedráticos, fundadores y primeras autoridades de sus respectivas Facultades que con su labor contribuyeron a construir lo que es hoy la Universidad Tecnológica de Panamá. Me refiero al Prof. Wilfredo Robinson de la Facultad de Ingeniería Mecánica y al Ing. Ramón Argote de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ambos docentes que formaron generaciones de ingenieros mecánicos e ingenieros eléctricos y de otras ingenierías en los años en que ha existido nuestra Universidad y previo a eso, cuando éramos Instituto Politécnico y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por lo que solicito a este Consejo ofrecer un (1) minuto de silencio en memoria de estos docentes.

Concluido este tiempo, la Rectora procedió con la presentación del Informe, señalando los aspectos más importantes dentro de los Ejes de Calidad Académica, Vida Estudiantil, Investigación y Postgrado, Sedes Regionales, Vinculación con el Entorno, Internacionalización y Gestión Universitaria.

Punto 2. Ratificación de Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.03-2010 efectuada el 26 de abril de 2011. Sometida a consideración el Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.03-2011 efectuada el 26 de abril de 2011 y con la observación de corregir en la Asistencia el cargo del Ing. Celso Spencer, ésta fue ratificada con 51 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

## Punto 3. Otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al señor Bernardo Kliksberg.

En cuanto a este punto indicó la señora Rectora que este Consejo recibió la propuesta del Consejo Administrativo para que se otorgara el grado Doctor Honoris Causa al Dr. Bernardo Kliskberg. El doctor Bernardo Kliskberg es considerado el Padre del Concepto de Responsabilidad Social Empresarial y de los Conceptos de Gerencia Social, son temas que están a la vanguardia del desarrollo empresarial en el mundo, pero no sólo la responsabilidad social es un tema que está incidiendo sobre las empresas, sino también sobre el sector universitario y las organizaciones en general.

El tema a retornar son los problemas de la sociedad como una prioridad sobre todo en las instituciones de educación superior. Es un elemento importante de las nuevas tendencias alrededor del mundo, aquí formamos a los profesionales; si tenemos problemas con profesionales faltos de ética que han llevado a crisis financieras internacionales, si tenemos problemas de inequidad en la distribución de las riquezas, ante esos problemas, quiénes son los llamados a poder enfrentarlos o evitarlos, los profesionales. ¿Dónde se forman esos profesionales? En las universidades. Debiéramos incrementar esa sensibilidad a los futuros profesionales en torno a los problemas en que ellos van a incidir, no sólo desde el punto de vista técnico de su formación, también como individuo con estos conceptos. El concepto de responsabilidad social se ha vuelto un eje importante de accionar de las instituciones universitarias, es por eso que acogimos la solicitud con beneplácito del Consejo Administrativo, y este Consejo determinó una comisión de notables para que evaluaran la propuesta y en el día de hoy nos van a presentar el Informe.

Procedo a cederle la palabra al Presidente de la Comisión, el señor Vicerrector Académico con la finalidad de que nos hable del Informe de los miembros y de la propuesta que tienen para este Consejo Académico.

Seguidamente el Ing. Luis Barahona, expresó que por designación de este Consejo en la sesión del 26 de abril de 2011, se estableció una Comisión Especial para que revisara la propuesta del otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al Dr. Bernardo Kliksberg. La Comisión estuvo integrada además de mi persona por el Secretario General, Lic. Jeremías Herrera D., por el Dr. Israel Ruíz de la Facultad de Ingeniería Industrial, por el Dr. Pedro Rebolledo de la Dirección de Planificación Universitaria, por el Dr. Eléicer Ching Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y por la Ing. María Millán de Rodríguez Directora del Centro Regional de Colón.

La Comisión Especial procedió con el estudió del expediente suministrado por la Comisión previa y en reunión celebrada el 6 de junio pasado, de forma unánime se dictaminó que eran valedero los argumentos presentados. Básicamente resaltando los aspectos del destacado y comprobado desempeño del Dr. Kliksberg, su contribución en las áreas de responsabilidad social, empresarial, capital social y gerencia social.

Considerando que la Universidad Tecnológica de Panamá comparte el pensamiento de la responsabilidad social en todas sus facetas establecidas en la Misión y además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y el Estatuto, la Comisión Especial decidió confirmar o recomendar a este Consejo que se le otorgue al Dr. Bernardo Kliksberg el Doctorado Honoris Causa, para lo cual fue aprobado un proyecto de Resolución que a la letra dice:

# Por la cual se otorga el Grado Doctor Honoris Causa al señor **BERNARDO KLIKSBERG**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que el Consejo Administrativo en la sesión ordinaria No. 06-2010 efectuada el 10 de diciembre de 2010, presenta una propuesta ante el Consejo Académico, para que se le otorgue el grado *Doctor Honoris Causa al Señor BERNARDO KLIKSBERG*, por su destacado desempeño y contribución en las áreas científicas, tecnológicas, sociales y culturales en beneficio de la sociedad.

SEGUNDO:

Que la Rectora mediante circular RUTP-N-16-019-2011 designa una Comisión de Honor, conformada por el doctor Martin Candanedo, doctora Delva Batista, ingeniera Esmeralda Hernández, ingeniera Analida de Miranda y la ingeniera Inmaculada de Castillo, que serán los encargados de evaluar las propuestas que se presenten, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.

TERCERO:

Que la Comisión de Honor rinde su informe el 24 de marzo de 2011, evaluando como única propuesta presentada, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa, la expuesta por el Consejo

Administrativo y recomendando "que se realicen los trámites correspondientes para dar curso ante el Consejo Académico, a la Candidatura de Doctor Honoris Causa, del señor Bernardo Kliksberg".

**CUARTO:** 

Que la Rectora en Consejo Académico No.03-2011 del 26 de abril de 2011, designa una Comisión Especial encargada de elaborar el informe que debe ser presentado ante este Consejo, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa al señor Bernardo Kliksberg, conformada por el doctor Eleicer Ching, doctor Israel Ruíz, doctor Pedro Rebolledo, ingeniera María Millán, licenciado Jeremías Herrera y presidida por el ingeniero Luis A. Barahona G.

**QUINTO:** 

Que la Comisión Especial presenta su informe fechado 6 de junio de 2011, recomendando al pleno de este Consejo se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al señor Bernardo Kliksberg, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural.

SEXTO:

Que el artículo 16, acápite *n* de la ley 17 de 1984, orgánica de esta institución, señala como función de este órgano de gobierno:

"n. Conferir los grados de Doctor Honoris Causa de acuerdo con los reglamentos Que la universidad Tecnológica de Panamá adopte para ese efecto."

SÉPTIMO:

Que se ha cumplido con lo establecido por el Reglamento en cuanto al procedimiento para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.

OCTAVO:

Que la recomendación antes señalada fue aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Académico.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO:

**OTORGAR** el grado **Doctor Honoris Causa** al señor **BERNARDO KLIKSBERG**, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural de la humanidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley No 17 de 1984Estatuto Universitario
- Reglamento para el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa.

Terminada la lectura, se aprobó con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución por medio de la cual se otorga el Grado Doctor Honoris Causa al señor Bernardo Kliksberg. (Ver Resolución CACAD-R-06-2011)

Manifiesta la Ing. Marcela P. de Vásquez, que habiendo contado con el aval de este Consejo Académico, desea compartir que la entrega del Doctorado Honoris Causa del Dr. Kliksberg se hará en una ceremonia formal a realizarse en el marco de las actividades de Aniversario, el próximo 16 de agosto y esperamos en esa fecha hacer el lanzamiento del Libro Primero la Gente que es un betceler internacional escrito por el Premio Nobel de Economía Amartya Sen y por el Dr. Bernardo Kliksberg. El cual va a estar prologado por esta Rectora lo cual es una gran honor para la Institución.

## Punto 4. Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo.

Indica el Lic. Jeremías Herrera, debido a que tenemos nuevos miembros, debemos conformar las Comisiones Permanentes del Consejo, por lo cual procede a dar lectura a las representaciones de las mismas.

Concluida la lectura de las representaciones de las Comisiones, solicita a los miembros del Consejo se agrupen por estamento y por sedes con la finalidad de que se pongan de acuerdo con respecto a la escogencia de los nuevos representantes antes las Comisiones Permanentes del Consejo.

Concluido el receso para la conformación de las Comisiones Permanentes, el Secretario General procede a dar lectura a los nuevos representantes de estas Comisiones, aprobándose con 50 votos a favor. O voto en contra v 0 voto de abstención, así:

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Vicerrector Académico Ing. Luis A. Barahona G. quien la presidirá.

Lic. Marisín Chanis Representante del MINEDUC. Repres. de la Jta. Técnica de Ing. y Arg. Ing. Oscar Barría

Dos Repres. de los Señores Decanos Ing. Raúl Barahona (Fac. de Ing. de Sistemas Comp.) e Ing.

Esmeralda Hernández P. (Fac. de Ing. Industrial)

Coordinador General de los C. Regionales Dr. Omar O. Aizpurúa P.

Tres Repres. de los Profesores (Sede) Prof. Ángela Alemán (Fac. de Ciencias y Tecnología), Prof. Medardo

Logreira (Fac. de Ing. Eléctrica) y Prof. Gloria I. Cedeño (Fac. de Ing.

Mecánica).

Prof. Salvador Barrios (Centro Reg. de Veraguas) Un Repres. de los Profesores (C. Reg.)

Est. Bairon Bravo y Est. Karina Sánchez (Fac. de Ing. de Sistemas Dos Repres. de los Estudiantes (Sede)

Computacionales.)

Un Repres. de los Estudiantes (C. Reg.) Est. Jusseth Nagakane (C. Reg. de Panamá Oeste)

## COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAS, BECAS Y SABÁTICAS

Vicerrector Académico Ing. Luis A. Barahona G., quien la presidirá.

Un Repres. de los Señores Decanos Dr. Eléicer Ching (Fac. de Ciencias y Tecnología) Coordinador General de los C. Regionales Dr. Omar O. Aizpurúa P.

Director de Planificación Universitaria Dra. Delva Batista Mendieta

Representante del MINEDUC. Lic. Marisin Chanis

Un Repres. de los Profesores (Sede) Prof. Francisco Garzón (Fac. de Ciencias y Tecnología) Un Repres, de los Profesores (C. Reg.) Prof. Magdalena de Huerta (Centro Reg. de Azuero) Un Repres. de los Estudiantes (Sede) Est. Milton Espinoza (Fac. de Ingeniería Civil)

Un Repres. de los Estudiantes (C. Reg.) Est. Rodolfo Palacio (Centro Reg. de Bocas del Toro)

#### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Vicerrector Académico Ing. Luis A. Barahona G., quien la presidirá.

Un Repres, de los Señores Decanos Dr. Víctor Sánchez (Fac. de Ingeniería Mecánica)

Dos Repres. de los Profesores (Sede) Prof. Fernando Castillo (Fac. de Ing. Mecánica) y Prof. Clifton Clunie

(Fac. de Ing. de Sistemas Computacionales)

Prof. Yarisol Castillo (Centro Regional de Chiriquí) Un Repres. de los Profesores (C. Reg.) Un Repres. de los Estudiantes (Sede) Est. Rosa E. González (Fac. de Ciencias y Tecnología)

Est. Milagros Cedeño (Centro Reg. de Azuero) Un Repres. de los Estudiantes (.Reg.)

#### COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

Vicerrector Académico Ing. Luis A. Barahona G., quien la presidirá.

Ing. Marina Saval de Guerra (Fac. de Ingeniería Civil) Un Repres. de los Señores Decanos

Coordinador General de los C. Reg.) Dr. Omar Aizpurúa

Un Repres. de los Profesores (Sede) Prof. Euclides Samaniego (Fac. de Sistemas Comp.) Prof. Matzel Montes (Centro Reg. de Panamá Oeste) Un Repres. de los Profesores (C. Reg.) Un Repres. de los Estudiantes (Sede) Est. Eduardo Valdés (Fac. de Ingeniería Eléctrica)

Un Repres. de los Estudiantes (C. Reg.) Est. Alan Mendoza (Centro Reg. de Coclé)

# COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES PARTICULARES

Vicerrector Académico Ing. Luis A. Barahona G., quien la presidirá.

Representante del MINEDUC. Lic. Marisín Chanis
Repres. de la Jta. Técnica de Ing. y Arg. Ing. Oscar Barría

Secretario General Lic. Jeremías Herrera D.

Un Repres. de los Señores Decanos Ing. Celso Spencer (Fac. de Ing. Eléctrica) Repres. del Consejo de Inv., Postg. y Ext.

Dos Repres. de los Profesores Prof. Hercilia Domínguez (Centro Reg. de Colón) y Prof. Riomar

Espinosa (Facultad de Ingeniería Civil)

Un Representante Estudiantil Est. Roberto Aponte (Facultad de Ingeniería Eléctrica)

<u>Punto 5. Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores</u> Particulares.

1.- Reconocimiento Académico del Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Plaza Conquistador, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Señala el Ing. Luis Barahona que por disposición del Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria, si una universidad desea ofrecer una carrera en una sede distinta a la que notificó por primera vez, tiene que solicitar la verificación por parte de la Universidad Oficial correspondiente.

El Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales se ofrece en la Sede Principal de la Universidad Interamericana de Panamá, pero ellos querían ofrecerlo en una sede que tienen en Plaza Conquistador en vía Tocumen.

Cumpliendo con la formalidad, la Universidad Tecnológica de Panamá verifica que ellos cuentan con las instalaciones, el personal docente y el equipamiento para ofrecer el programa, este trámite fue realizado por la Comisión integrada por la Ing. Jacqueline de Ching y la Ing. Ana Teresa de Martínez de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y el Ing. Edgar Aponte de la Vicerrectoría Académica, concluyendo que la Universidad Interamericana de Panamá está en la capacidad o cumple con los requisitos para ofrecer el Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales en la Sucursal de Plaza Conquistador.

Seguidamente procedió con la presentación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Plaza Conquistador.

El perfil del estudiante graduado en esta carrera, basándose en los principios: en el saber, en el saber ser y en el saber hacer, deberá:

#### **Conocimientos:**

- Conocerá y será responsable de un mundo cada vez más complejo y cambiante, a través del uso adecuado de los adelantos científicos y tecnológicos.
- Proyectará sus conocimientos basados en la Tecnología de Información a través de una realidad nacional y su proyección hacia las actividades empresariales a nivel internacional.
- Dirigirá y coordinará las actividades relacionadas con la administración en función con la Tecnología de Información.

### Habilidades:

- Será estudioso de la realidad nacional, en el contexto técnico, económico y social.
- Poseerá competencias para implementar sistemas de desarrollo de software en forma organizada y basada en normas internacionales de calidad.

- Participará con una actitud competitiva y capacidad de adaptación al cambio permanente.
- Será capaz de crear una conciencia de los valores nacionales y respeto al medio ambiente.
- Será capaz de perfeccionarse y capacitarse periódicamente en las innovaciones relacionadas con la tecnología.

#### Destrezas:

- Creará un espíritu de aprender de las innovaciones tendientes al mejoramiento de la calidad de servicios tecnológicos.
- Sabrá desempeñarse en forma independiente a través de consultarías.
- Desarrollará sus conocimientos en relación a las diferentes modalidades empresariales que están relacionadas con los sectores productivos y de prestaciones de bienes y servicios con calidad.

En base a los puntos expuestos, el Licenciado en Ingeniería de Sistemas Computacionales, tendrá las competencias para desempeñarse tanto en equipos multidisciplinarios, como individualmente, en las siguientes profesiones:

- Auditor de Sistemas.
- Gerente, subgerente, Director General, Jefe de Departamento o empresas privadas e instituciones públicas.
- Planificador, diseñador e instalador de Sistemas.
- Jefe de soporte Técnico.
- Dueño de su propia empresa.
- Supervisor de Centro de Computo.
- Profesor Investigador
- Director de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Asegurador de Calidad de Software

## PLAN DE ESTUDIO

#### I CUATRIMESTRE

ABREV.	CODIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	CT	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
ALG.	IMA-003	ALGEBRA DE VECTORES Y MATRICES	3	0	3	3	0	3	
INT. SIST. I	SSD1A	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE COMPUTADORAS I	3	0	3	3	0	3	
ESP.	AMC-151	ESPAÑOL	3	0	3	3	0	3	
ELCI	ELC1	INGLÉS I	3	2	5	3	1	4	
LÓG, PROG.	LSC-010	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	3	2	5	3	1	4	
LUG. 1 RUG.		SUB TOTALES	15	4	19	15	2	17	

II CUATRIMESTRE

ABREV.	cópico	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	c -	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
CAL DIF. I	IBI-101	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	3	0	3	3	0	3	IMA-003
DIB.	IDF-102	DIBUJO TÉCNICO	3	0	3	3	0	3	
PROG. I	LSC-014	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS I	3	2	5	3	1	4	LSC-010
INT, SIST, II	SSD1B	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE COMPUTADORAS II	3	0	3	3	0	3	SSD1A
ELC II	ELC2	INGLES II	3	2	5	3	1	4	ELCI
LLC II		SUB - TOTALES	15	4	19	15	2	17	

## III CUATRIMESTRE

		III COMINIMEDINE	1	biological designation of					1
ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	СТ	CL	CREDITOS	PRE- REQUISITOS
ESTAD.	AMC-119	ESTADÍSTICA	3	0	3	3	0	3	
CAL DIF. II	181-102	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL II	3	0	3	3	0	3	IBI-101
ELC III	ELC3	INGLES III	3	2	5	3	1	4	ELC II
PROG. II	LSC-019	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS II	3	2	5	3	1	4	LSC-014
	SSD2	SISTEMAS DE INFORMACION	3	С	3	3	0	3	SSD1B
SIST. INF.		SUB - TOTALES	15	4	19	15	2	17	

## IV CUATRIMESTRE

ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HL	TOTAL HORAS	ст	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
ESTRUC.	LSC-011	ESTRUCTURA DE DATOS I	3	2	5	3	1	4	LSC-019
FÍS. I	IBI-103	FÍSICA I	3	2	5	3	1	4	IBI-102
ECUA.	IMA-004	ECUACIONES DIFERENCIALES Y ORDINALES	3	0	3	3	0	3	IBI-102
P. OBJ.	SSD3	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETO	3	2	5	3	1	4	LSC-019
ELC. IV	ELC4	INGLES IV	3	2	5	3	1	4	ELC III
220.10		SUB - TOTALES	15	8	23	15	4	19	

## V CUATRIMESTRE

ABREV.	cóbico	ASIGNATURA	нт	HL	HOTAL	ст	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
MAT. AVAN.	1 E-006	MATEMÁTICAS AVANZADA	3	0	3	3	0	3	IMA-004
FIS. II	IBI-104	FISICA II	3	2	5	3	1	4	IBI-103
MÉT NUM	LSC-016	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	2	5	3	1	4	IMA-004 LSC-019
ESTRUCT. II	SSD5	ESTRUCTURA DE DATOS II	3	2	5	3	1	4	LSC-011
PROG. III	SSD4	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS III	3	2	5	3	1	4	SSD3
		SUB - TOTALES	15	8	23	15	4	19	

## VI CUATRIMESTRE

	11 COATRIMESTRE									
ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	CT	CL	TOTAL CREDITOS	PRE- REQUISITOS	
MECAN. ING.	INM-001	MECÁNICA PARA INGENIEROS	3	0	3	3	0	3	IBI-103	
NG. SIST. I	LSC-021	INGENIERIA DE SISTEMAS I	3	0	3	3	0	3	LSC-010	
PROG. IV	LSC-023	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS IV	3	2	5	3	1	4	LSC-019	
SIST. DIN.	LSC-051	SISTEMAS DINÁMICOS	3	٥	3	3	0	3	IBI-102	
SIST, OPE.	LSC-025	SISTEMA OPERATIVO	3	2	5	3	1	4	SSD5	
OIOT, O. L.		SUB - TOTALES	15	4	19	15	2	17		

## VII CUATRIMESTRE

ABREV.	cópico	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	GΤ	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
BASE DAT.	SSD7	BASE DE DATOS	3	2	5	3	1	4	SSD5
INV.OPE. I	AMC-132	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	3	0	3	3	0	3	IMA-003
CONTAB.	AMC-102	CONTABILIDAD	3	0	3	3	0	3	677
ING. SIST. II	LSC-027	INGENIERIA DE SISTEMAS II	3	0	3	3	0	3	LSC-021
HIST.	AMC-151	HISTORIA DE PANAMÁ	3	0	3	3	O.	3	
11101.		SUB - TOTALES	15	2	17	15	1	16	

## VIII CUATRIMESTRE

ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	СТ	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
INV. OPE. II	INO-004	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	3	0	3	3	0	3	AMC-132
INTEL ART.	LSC-047	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	5	3	1	4	LSC-011
ING. ECON.	LSC-045	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	0	3	3	0	3	AMC-119
CIRC, ELEC.	IIE-005	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	3	2	5	3	1	4	IBI-104
GEOG.	AMC-149	GEOGRAFÍA DE PANAMÁ	3	0	3	3	0	3	
0_00.		SUB - TOTALES	15	4	19	15	2	17	

#### IX CUATRIMESTRE

	IX COATMINGTICE									
ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	ст	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS	
C. TERMOF.	*****	CIENCIAS TERMOFLUIDICAS	3	С	3	3	0	3	IMA-004	
ÉTI, PROF.	AMC-136	ÉTICA PROFESIONAL	3	C	3	3	0	3		
SIMUL. SIST.	LSC-053	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3	0	3	3	0	3	LSC-051	
ELECT. DIG.	IIE - 012	ELECTRÓNICA DIGITAL COMBINATORIA	3	2	5	3	1	4	IIE-005	
AUDIT. SIST.	LSC-032	AUDITORIA DE SISTEMAS	3	О	3	3	0	3	LSC-027	
		SUB - TOTALES	15	2	17	15	1	16	and the state of t	

#### X CUATRIMESTRE

ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL HORAS	ст	CL	TOTAL	PRE- REQUISITOS
ING. COM.	LSC-041	INGENIERÍA DE COMUNICACIÓN DE DATOS	3	2	5	3	1	4	LSC-025
ESPEC.	SSD9	ESPECIFICACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO	3	2	5	3	1	4	SSD4
METOD.	AMC-133	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	D	3	3	0	3	
ARQ COMP.	LSC-052	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	3	2	5	3	1	4	I/E-012
		SUB - TOTALES	12	6	18	12	3	15	

#### XI CUATRIMESTRE

ABREV.	cópigo	ASIGNATURA	нт	HL	TOTAL	CI	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
DIR. PROY.	SSD10	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE	3	2	5	3	1	4	LSC-027
ECOL.	AMC-137	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	Ð	3	3	0	3	
AUTÓM.	LSC-050	AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES	3	0	3	3	0	3	SSD5
MICROPR.	LSC-036	MICROPROCESADORES	3	2	5	3	1	4	LSC-052
ADM. GEN.	AMC-103	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	0	3	3	0	3	
		SUB - TOTALES	15	4	19	15	2	17	

#### XII CUATRIMESTRE

ABREV.	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HL	TOTAL HORAS	ст	CL	TOTAL CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
SIST. DIST.	SSD8	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3	2	5	3	1	4	LSC-041
COMPIL.	LSC-046	COMPILADORES	3	2	5	3	1	4	LSC-050
LEG. LAB.	AMC-135	LEGISLACIÓN LABORAL O COMERCIAL	3	0	3	3	O	3	242
TFG	TFG-115	TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	2	4	6	2	2	4	CURSAR ÚLTIMO CUATRIM.
		SUB - TOTALES	11	8	19	11	4	15	

TOTALES	173	58	231	173	29	202

Concluida la presentación del Informe, el Consejo Académico aprobó con 48 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Reconocimiento Académico del Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Plaza Conquistador, Provincia de Panamá. (Ver Resolución No.CACAD-R-07-2011)

2.- Reconocimiento Académico del Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede en la Ciudad de Panamá. (Solicitud presentada inicialmente como Licenciatura en Ingeniería en Telemática y Redes con énfasis en Sistemas Inalámbricos y Tecnología IP)

Expresa el Ing. Luis A. Barahona, este es un programa nuevo a ofrecerse en la Sede de la Ciudad de Panamá por la Universidad Interamericana de Panamá, a su vez es un tema mixto. La Comisión Evaluadora está conformada por dos (2) Unidades Académicas, la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Los Comisionados encargados de esta evaluación por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales fueron las Profesoras Lydia de Toppin y Aris Castillo y el representante de la Facultad de Ingeniería de Eléctrica, el Ing. Rigoberto Muñoz.

Procedo a explicarles el procedimiento de aprobación de nuevas carreras de Universidades Particulares, dado que se tiene varias etapas. La primera etapa por parte de los Comisionados es verificar que el programa propuesto, los objetivos, el perfil ocupacional, el plan de estudio, la bibliografía, el personal propuesto cumple, o sea, lo que se propone como perfil del egresado, que cumpla con el programa de estudios, la intensidad de la carrera, la definición de teoría y laboratorio. Cuando eso es así, entonces se pasa a la verificación en sitio de que la Universidad cuenta con la instalación física, con los laboratorios y el personal docente idóneo para ofrecer la carrera.

En este caso el programa pasó todas esas etapas y hubo un Informe favorable por parte de la Comisión de Especialistas, confirmando que la Universidad Interamericana de Panamá cumple con los requisitos para ofrecer el Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos.

Inmediatamente se procedió con la presentación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos.

#### PERFIL DEL EGRESADO

- a. Perfil Ocupacional del Egresado en la Licenciatura en Ingeniería en Redes de Datos con Énfasis en Sistemas Inalámbricos.
- Planificará, diseñara, coordinara, supervisara y realizara la instalación, operación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de redes de datos y plataformas inalámbricas.
  - Tendrá un conocimiento global de los equipos que conforman un sistema de redes de datos y plataformas inalámbricas.
- Analizará, evaluara y optimizara los sistemas modernos y servicios de redes de datos.
- Interpretará y aplicar las normas técnicas Nacionales e Internacionales para comunicaciones y servicios de redes de datos y plataformas inalámbricas.
  - Podrá adaptarse a las diferentes situaciones y cambios tecnológicos que implican los sistemas y servicios de redes de datos y plataformas inalámbricas.
- Conocerá lo pertinente para administrar la tecnología existente.
- Aplicará técnicas propias de su trabajo para optimizar el servicio según criterios de eficacia y productividad.
- Responderá adecuadamente ante situaciones imprevistas, resolviendo problemas y tomando decisiones en el campo de las comunicaciones de redes de datos y plataformas inalámbricas.
- Manejará software de comunicaciones para la planificación, diseño y gestión de redes de datos y plataformas inalámbricas.
- b. El perfil del estudiante graduado en esta carrera, basándose en los principios: en el saber, en el saber ser y en el saber hacer, deberá:

### En el saber:

- Dirigirá y coordinara actividades relacionadas con el Análisis y Diseño de Redes datos.
- Orientará los conocimientos adquiridos en Redes de datos y Sistemas Inalámbricos hacia una realidad nacional e internacional, haciéndose énfasis en la orientación hacia el mejoramiento de las actividades económicas y de competitividad de las empresas.
- Desarrollará los valores éticos y morales, comprendiendo la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación, aplicando los conocimientos y adecuándolos al desarrollo científico técnico de nuestra era.

#### En el saber ser:

- Conocerá de la realidad nacional, en el contexto técnico, económico y social.
- Poseerá una formación técnica y científica, aunado a los conocimientos basados en el análisis y diseño de sistemas de redes de datos y sistemas inalámbricos.
- Tendrá competencias para el análisis y diseño de sistemas de redes de datos y sistemas inalámbricos utilizando las normas y recomendaciones tanto nacionales como internacionales.
- Será de crear una conciencia de los valores nacionales y respeto al medio ambiente.
- Será de perfeccionarse y capacitarse periódicamente en las innovaciones relacionadas en el análisis y diseño de sistemas de redes de datos y sistemas inalámbricos.

## En el saber hacer:

 Desarrollará un espíritu de aprender de las innovaciones tendientes al mejoramiento de la calidad de servicios de redes de datos y sistemas inalámbricos.

- Sabrá desempeñarse en forma independiente a través de consultorías.
- Desarrollará sus conocimientos en relación a las diferentes modalidades empresariales que están relacionadas con los sectores productivos y de prestaciones de bienes y servicios con calidad.

En base a los puntos expuestos, el Licenciado en Ingeniería en Redes de Datos con Énfasis en Sistemas Inalámbricos tendrá las competencias para desempeñarse tanto en equipos multidisciplinarios, como individualmente, en las siguientes profesiones:

- Auditor de Sistemas de Comunicaciones y Redes.
- Gerente, subgerente, Director General, Jefe de Departamento o empresas privadas e instituciones públicas.
- Planificador, diseñador e instalador tanto de Redes de datos básicas como bajo plataforma de tecnologías inalámbricas.
- Diseñador y analista de redes de datos.
- Gerente de Proyectos tanto de Redes de datos básicas como bajo plataforma de tecnologías inalámbricas.
- Jefe de soporte del área de Redes de datos básicas como bajo plataforma de tecnologías inalámbricas.
- Dueño de su propia empresa.
- Responsable de las Telecomunicaciones de la empresa.
- Supervisor de Centro de Computo.
- Profesor Investigador
- Director de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Administrador de Redes.
- Encargado de Control de Calidad de Servicios.
- Consultor en la implementación de redes de voz, datos y multimedia en empresas tanto de telefonía, TV, multimedia, conexiones Internet.

I CUATRIMI	ESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	H	H	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
AMC-105	Español	3	0	3	3	0	3	
	Principios de Computadoras							
LRS-100	y Redes I	3	2	5	3	1	4	
IBI-101	Calculo I	3	0	3	3	0	3	
	Metodología de la							
AMC-133	Investigación Científica	3	0	3	3	0	3	
AMC-140	Historia de Panamá	3	0	3	3	0	3	
ELC-001	Inglés I	3	2	5	3	1	4	
	TOTALES	18	4	22	18	2	20	

II CUATRIN	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	님	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
IBI-103	Física I	3	2	5	3	1	4	
	Principios de Computadoras							
LRS-101	y Redes II	3	2	5	3	1	4	LRS-100
IBI-102	Calculo II	3	0	3	3	0	3	IBI-101
IDI-102	Dibujo Técnico	3	0	3	3	0	3	
	Álgebra de Vectores y							
IMA-003	Matrices	3	0	3	3	0	3	IBI-101
ELC-002	Inglés II	3	2	5	3	1	4	ELC-001
	TOTALES	18	6	24	18	3	21	

III CUATRII	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	НТ	HL	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
ITR-003	Lógica Digital	3	2	5	3	1	4	LRS-101
LSC-041	Ingeniería de Comunicación de Datos	3	2	5	3	1	4	LRS-101
IMA-004	Ecuaciones Diferenciales y Ordinarias	3	0	3	3	0	3	IBI-102
IBI-104	Física II	3	2	5	3	1	4	IBI-103
LSC-014	Programación de Computadoras I	3	2	5	3	1	4	
ELC-003	Inglés III	3	2	5	3	1	4	ELC-002
	TOTALES	18	10	28	18	5	23	

IV CUATRIN	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HL	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
IRC-100	Transmisión Digital	3	2	5	3	1	4	LSC-041/ITR-003
AMC-119	Estadística	3	0	3	3	0	3	
IEL-001	Electricidad y Magnetismo	3	2	5	3	1	4	IBI-104/IMA-003
IIE-006	Matemática Avanzada	3	0	3	3	0	3	IMA-004
INM-101	Mecánica para Ingenieros	3	0	3	3	0	3	IBI-102
ELC-004	Inglés IV	3	2	5	3	1	4	ELC-003
	TOTALES	18	6	24	18	3	21	

V CUATRIN	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	H	님	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
IIE-030	Campo Electromagnético	3	2	5	3	1	4	IEL-001
LRS-104	Redes de Área Local	3	2	5	3	1	4	IRC-100
ITR-014	Procesamiento Digital de Señales	3	2	5	3	1	4	IRC-100/IIE-006
IRC-110	Introducción a las Comunicaciones Inalámbricas	3	2	5	3	1	4	IRC-100
LSC-016	Métodos Numéricos	3	2	5	3	1	4	LSC-014
	TOTALES	15	10	25	15	5	20	

VI CUATRIN	/IESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	Η	HL	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
IRC-120	Propagación y Antenas	3	2	5	3	1	4	IRC-110
LRS-106	Redes de Área Amplia	3	2	5	3	1	4	LRS-104
AMC-109	Geografía de Panamá	3	0	3	3	0	3	
AMC-137	Ecología y Medio Ambiente	3	0	3	3	0	3	
ITR-011	Telefonía y Conmutación	3	2	5	3	1	4	ITR-014
	TOTALES	15	6	21	15	3	18	

VII CUATRII	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	Η	H	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
IRC-130	Diseño de Radio Enlaces	3	2	5	3	1	4	IRC-120
LRS-111	Protocolos	3	2	5	3	1	4	LRS-106
LRS-117	Sistemas Inalámbricos	3	2	5	3	1	4	IRC-120
AMC-102	Contabilidad I	3	0	3	3	0	3	
	Sistemas Operativos de							
ITR-010	Redes	3	2	5	3	1	4	LRS-106
	TOTALES	15	8	23	15	4	19	

IX CUATRI	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	ΗT	H	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
LSG-015	Tecnología de Banda Ancha I	3	2	5	3	1	4	LRS-115
IRC-160	Comunicaciones Fijas Inalámbricas	3	2	5	3	1	4	IRC-150
ITR-013	Planeación y Gestión de Redes	3	2	5	3	1	4	LRS-115
IRC-170	Servicios Avanzados de Redes IP	3	0	3	3	0	3	LRS-111
AMC-114	Mercadeo I	3	0	3	3	0	3	
	TOTALES	15	6	21	15	3	18	

X CUATRIM	IESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	H	님	TOT	CRT	CRL	TOT	PRE-REQ.
AMC-138	Creatividad Empresarial I	3	0	3	3	0	3	AMC-114
ITR-007	Tecnología de Banda Ancha II	3	2	5	3	1	4	LSG-015
LRS-102	Análisis y Diseño de Redes	3	2	5	3	1	4	ITR-013
IRC-190	Seguridad de Redes	3	2	5	3	1	4	ITR-010 / LRS-115
	Redes Móviles y							
IRC-180	Aplicaciones	3	2	5	3	1	4	IRC-150
	TOTALES	15	8	23	15	4	19	

XI CUATRIN	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	ΗT	보	ТО	CR	CR	ТО	PRE-REQ.
AMC-139	Creatividad Empresarial II	3	0	3	3	0	3	AMC-138
	Seguridad en Redes							IRC-190 / LRS-
ITR-009	Inalámbricas y Banda Ancha	3	2	5	3	1	4	117 / ITR-007
	Regulación y Gestión de							
ITR-019	Redes Inalámbricas	3	0	3	3	0	3	IRC-170
								IRC-170 / AMC-
LRS-118	Tecnologías Emergentes	3	2	5	3	1	4	133
AMC-136	Ética Profesional	3	0	3	3	0	3	
	TOTALES	15	4	19	15	2	17	

XII CUATRII	MESTRE							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	님	TO	CR	CR	TO	PRE-REQ.
	Elaboración y Evaluación de							AMC-139 / LSC-
AMC-131	Proyectos	3	2	5	3	1	4	045
LRS-119	Calidad y Servicios de Redes	3	2	5	3	1	4	ITR-019
IRC-195	Nuevos Sistemas Móviles	3	0	3	3	0	3	LRS-118
TFG-115	Trabajo Final de Graduación	2	4	6	2	2	4	
	TOTALES	11	8	19	11	4	15	
	GRAN TOTAL	188	82	270	188	41	229	

Sometido el Informe a votación, se aprobó con 48 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Reconocimiento Académico del Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Panamá. (Ver Resolución CACAD-R-08-2011)

# 3.- Actualización del Programa de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede en la Ciudad de Panamá.

Señala el Ing. Luis Barahona que de acuerdo a la Ley que desarrolla el CONEAUPA, los programas universitarios tienen que ser actualizados cada seis (6) años, por lo menos. Eso es aplicable para las universidades privadas y oficiales, afortunadamente cuando se hace la revisión de nuestros programas la gran mayoría han sido actualizados en los últimos seis (6) años.

En el caso que una universidad privada no actualice sus programas en este periodo, tiene que dejar de ofrecer el mismo a estudiantes nuevos, ya que ellos tenían hasta el 31 de diciembre pasado para hacer la solicitud de actualización. Si la universidad insiste en ofrecerlos inmediatamente queda sujeta a una sanción disciplinaria por parte del CONEAUPA.

Este es un caso de actualización, ustedes tienen el programa anterior y el programa nuevo de la Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, también es mixto ya que involucra dos (2) unidades académicas, por eso la Comisión estaba integrada por la Ing. Geralis Garrido de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, por el Ing. Izael Urieta de la Facultad de Ingeniería Industrial y acompañado por el Comisionado Ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, Ing. Edgar Aponte. Les informo que el Ing. Aponte va a participar en todas las Comisiones Evaluadoras, debido a que los términos que tenemos las Universidades Oficiales para hacer las revisiones y aprobaciones se han reducido; si no cumplimos con los términos también nos van a sancionar.

La Universidad Interamericana de Panamá ha estado continuamente ofreciendo este programa y ha cumplido con la normativa de actualizarlo, por lo que la Comisión considera que la actualización es satisfactoria, por eso traemos la aprobación de este nuevo programa al Consejo Académico.

Finalizada la sustentación del Informe, la Prof. Ángela Alemán dice, tengo una duda, en la comparación ni en el Programa anterior que se está actualizando tenemos Matemáticas Avanzadas, estaba revisando los dos (2) programas que acabamos de aprobar y son de ingeniería y sí tienen Matemáticas Avanzada, supongo que viene a representar las Matemáticas Superiores de ellos. Éste es un híbrido, sin embargo, tanto en Industrial como en Sistemas Computacionales nosotros tenemos incluidas las Matemáticas Superiores.

Aclaró el Ing. Luis Barahona que los Comisionados de las Facultades hacen el trabajo menudo y la conclusión es global, puede que para alguna persona parezca que falta algún curso. Lo que diría es que las Comisiones hacen las revisiones, son las que tienen esa gran responsabilidad de definir qué es lo que le hace falta a ese muchacho. Si las Comisiones realizan el análisis en detalle y hacen un pronunciamiento global, pienso que aquí solamente nos queda decir para atrás o para adelante, éste no es el escenario para decirle a una Universidad Privada, al curso tal

agregarle tal, o sea que veamos eso. Ese trabajo es de la Comisión y cuando viene aquí, lo aprobamos o lo rechazamos.

Comenta la Ing. Marcela P. de Vásquez, debemos tener cuidado cuando revisamos a nivel de Consejo lo que ha planteado el Vicerrector Académico. La revisión que hace la Institución no es en función a que se equipare a los programas de la Universidad Tecnológica de Panamá, si no que cumpla con el perfil que ellos han establecido para el egresado de esa carrera que brinda esa universidad. Si dentro de ese perfil de ingeniero le falta la Matemática Avanzada, entonces el programa debe regresar a la Comisión para que ellos estimen si es correcto que no la tenga un Ingeniero de Industrial y de Sistemas.

Así que con la Matemática pienso que vale la pena hacer la pregunta a la Comisión de Especialistas, para nosotros la asignatura Matemáticas Avanzada sí forman parte del núcleo común que tienen todos los ingenieros de nuestra casa de estudios y esos son ingenieros. A lo que voy con otros temas es que tenemos que ser cuidadosos, ya que no necesariamente son de obligatorio cumplimiento. En el tema de Ética todas nuestras carreras no la tienen, por lo tanto, cuestiono que sería difícil exigirla, a menos que haya una disposición legal como las otras que existen del área de Ecología, Geografía e Historia.

Es una recomendación, quizás no lo podemos hacer de estricto cumplimiento, sobre todo cuando son carreras duales y que en nuestras carreras duales muchas veces no está incluida. No digo que es bueno ni que es malo, solamente que nosotros no lo hacemos en todas, a lo mejor tendremos que revisarlo y ponerlo como una prioridad de formación para todo el mundo, pero tendríamos que avisarles con tiempo a las instituciones para que lo tomen en cuenta cuando estructuren sus áreas curriculares.

Propone la Prof. Ángela Alemán, se devuelva el documento a la Comisión de Especialistas para que se revise el tema de las Matemáticas Avanzadas.

Interviene el Prof. Nelson Cedeño, viendo el Plan de Estudios en el V Cuatrimestre habla de Ciencias Termofluidas dice tres (3) horas de teoría, no tiene horas de laboratorio, debe ser que falta el dígito en las horas de laboratorio. Como ustedes saben en nuestros planes de estudios las carreras que cuentan con Ciencias Termofluidicas todas tienen un laboratorio de Mecánica de Fluidos.

Añade la Ing. Marcela P. de Vásquez, propongo se incorpore la consulta a la Comisión, conjuntamente con las Matemáticas Avanzadas, ya que además aparecen cinco (5) créditos que no son consistentes.

Concluidas las observaciones y recomendaciones, el Consejo aprobó con 52 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, devolver el Informe a la Comisión de Especialistas con la finalidad que se revise particularmente el concepto de las Matemáticas Avanzadas y el concepto de Ciencias Termofluidicas por el aspecto de los laboratorios o números de créditos que no son consistentes.

<u>Punto 6. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.</u> Expresa el Ing. Luis Barahona que no se tienen informes para esta reunión.

Punto 7. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

## a. Organigrama Típico de Facultad y el Organigrama Típico de Centros Regionales

Indica el Ing. Luis A. Barahona, que la Universidad está tratando de actualizar el Organigrama Institucional y los Organigramas para cada Unidad. Después de múltiples intentos y esfuerzos con los señores Decanos y la Coordinación de Centros Regionales, se presentó en la Comisión de Asuntos Académicos el Organigrama Típico de Facultad y el Organigrama Típico de Centros Regionales.

El Organigrama Típico de Facultad o en los dos (2) Organigramas, lo que se ha tratado de hacer es una congruencia entre lo que dice la Ley, el Estatuto y los Reglamentos con lo que se hace en la realidad. Es el resultado de una gran cantidad de esfuerzo y pensamos que el documento definitivamente puede ser mejorado, ahora mismo está en un nivel bastante depurado y pensamos que se le puede seguir dando el trámite, ya que esto se va a incorporar al Organigrama General de toda la Institución.

En el caso de los Centros Regionales estamos adoptando la sugerencia que así como la Subdirección de Investigación y Postgrado coordina con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, la Subdirección Académica coordine también con la Vicerrectoría Académica, es un defecto que tiene lo que se está planteando.

Añade la Ing. Marcela P. de Vásquez, aprobaremos los Organigramas por parte, vamos a ver primero el **Organigrama Típico de Facultad**. Básicamente se estructura lo que existe en la actualidad de una manera más formal, está el Decanato en coordinación con la Vicerrectoría Académica, se pone en línea punteada, pero bajo la dirección de la Rectoría. También coordina con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y la Coordinación de los Centro Regionales. Tiene una Secretaría Académica y una Administrativa; el Vicedecano Académico y el Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión.

Bajo el Vicedecano Académico encontramos los Departamentos y las Coordinaciones de Carreras. Los Departamentos en el número que tenga cada Facultad, cada Departamento tiene su jefe y también coordina los Laboratorios Académicos. En las Coordinaciones de Carreras están los diferentes Coordinadores de Carreras y todos están debajo del Decano, pero tienen líneas punteadas con los dos (2) Vicedecanos ya que tienen un elemento de vinculación para la operación de la Facultad.

En el área de Investigación Postgrado y Extensión, se establece formalmente ya que anteriormente no estaban las Coordinaciones de Postgrado, de Investigación y de Extensión, se posibilita el hecho que en las Facultades haya Laboratorios de Investigación y Centros de Investigación.

Concluida la presentación del Organigrama Típico de Facultad, el Prof. José Herrera dice, tengo una observación y una consulta, aparece un recuadro que dice Departamentos Académicos y otro, Coordinaciones de Carreras. Se estila en lo que es formato de organigrama que cuando hay un recuadro significa que allí hay una posición ejecutiva, gerencial, etc. Como está establecido pareciera que hay un Jefe de los Departamentos Académicos y un Jefe de Coordinadores o un gerente y debajo de él están los Departamentos Académicos y las Carreras, los dos (2) cuadros están de más.

Señala la Ing. Marcela P. de Vásquez, hay que eliminarlos, no corresponden a ninguna figura, estoy de acuerdo con usted Profesor.

Añade el Prof. José Herrera, la otra observación se refiere a las relaciones de autoridad que expresan las líneas. Nos llama la atención que en el caso del Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión, él tiene una relación de línea o sea de supervisión directa con lo que son las Coordinaciones de Postgrado, Investigación y Extensión, pero en el caso del Vicedecano Académico la relación no es de línea con los Departamentos Académicos y las Coordinaciones de Carreras, están directamente con el Decano.

Comenta la Ing. Marcela P. de Vásquez, las definiciones de los Jefes de Departamento y del Vicedecano Académico están definidas por Ley y ésta no incorpora la supervisión directa del Vicedecano Académico de los Departamentos. Las Coordinaciones de Postgrado, de Investigación y de Extensión no aparecen en la Ley, ni en el Estatuto y se han definido a través de este Organigrama bajo la égide del Vicedecano de Investigación, Postgrado y Extensión. Sí, la diferencia de líneas es una diferencia conceptual, en la práctica no funciona del todo así. Pero hay que ponerlas, hasta que no modifiquemos el Estatuto y la Ley, los Jefes de Departamentos están adscritos al Decano.

Hay colaboración de los Vicedecanos con los Departamentos en las Facultades y en el Decanato se le pueden asignar funciones de las que están adscritas al Decano, al Vicedecano respectivo como se hacen en muchas instituciones.

Manifiesta el Dr. Omar Aizpurúa, si hacemos ese cambio, entonces los recuadro que dicen Laboratorio de Investigación y Centro de Investigación también deberían desaparecer, es el mismo concepto de Departamentos Académicos, Coordinaciones de Carreras, igual están 1, 2,3, 4 y 5.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, es correcto.

Expresa la Ing. Esmeralda Hernández, no solamente en este Organigrama se ha hecho la aclaración que es un organigrama funcional y que algunas de las cosas que estaban allí como Departamentos Académicos, Coordinadores de Carreras, Laboratorios Académicos, Laboratorios de Investigación, lo que sugiere no representa que es el nombramiento de una persona en ese cargo. Sino, la agrupación de funciones que corresponden a esas áreas, esa fue la razón por la que en otros Organigramas se presentó. Por ejemplo, hay Departamentos 1,2,3,4,5 y 6 se pueden poner vertical y hay otras formas de presentar las relaciones, ciertamente hay dibujos para cada tipo de organigrama o para tipo de tarea, cargo o función que se quiere describir allí. El motivo por el cual se hizo así era agrupación de funciones comunes y así lo van a encontrar en otros organigramas que ya pasaron.

Indica la Ing. Marcela P. de Vásquez, los dos (2) modelos juntos es lo que suscita la confusión, si hubieran dejado sólo el bloque que diga Departamentos Académicos y debajo Laboratorios Académicos, uno entiende que a ese nivel van todos, si dejan sólo Laboratorios de Investigación y Centros de Investigación, uno entiende que a ese nivel en forma horizontal van todos. Quizás esa es la mejor manera de presentarlo, ya que es una presentación genérica que varía la cantidad, según cada Facultad.

Comenta el Prof. Abdiel Bolaños, en la parte de Secretaria Académica o Secretaría Académica está directamente debajo del Decano, en el caso del Vicedecano Académico gran parte del trabajo que hace, lo hace directamente con Secretaría Académica y aparentemente allí no hay ninguna vinculación de él con esta Secretaría, quizás es por la posición donde la pusieron arriba, debería haber alguna vinculación del Vicedecano Académico con la Secretaría Académica.

Expresa el Ing. Luis A. Barahona por la intervención de Prof. Abdiel Bolaños, habría que bajar las Secretarías al nivel por debajo de los Vicedecanato y establecer una línea de coordinación punteada, solucionando la situación.

Señala el Dr. Omar Aizpurúa, yo estuve en esa discusión y lo que se me explicó por parte de los especialistas es que de ninguna manera la altura donde se coloquen esas rayas horizontales significa jerarquía, pueden estar arriba, abajo o en cualquier punto, no significa que el nivel jerárquico es mayor del que está abajo. Por ejemplo, hay unidades desconcentradas que van en otros organigramas que son de alto nivel, pero están por acá abajo simplemente por colocación. Sí haría falta la línea punteada de coordinación ya que efectivamente se da.

Interviene la Ing. Marcela P. de Vásquez, es correcto y se acoge.

Añade el Prof. Fernando Castillo, he estado observando las Vicerrectorías que están a la derecha y no tienen líneas descontinuadas ¿Por qué? ¿No deberían tener líneas continuas? Vicerrectoría de Investigación debajo debe tener una línea continua, así mismo como está la Vicerrectoría Académica.

Dice el Dr. Eléicer Ching, la pregunta sería ¿Cómo se une con Rectoría?

Responde el Prof. Fernando Castillo, es que falta, por eso lo estoy mencionando, deberían estar las dos (2).

Señala la Ing. Marcela P. de Vásquez, él tiene razón, como aparece la línea continua de la Vicerrectoría Académica a Rectoría, debieras tirarla del otro lado para que haya por lo menos coherencia en el diagrama.

Indica el Dr. Omar Aizpurúa, es el Organigrama de la Facultad no de la Rectoría.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, aparece la Rectoría y otras unidades que están adscritas, pienso que hay que ponerlas. De hecho estén o no estén, están. En realidad es importante que agotemos la discusión, por lo

menos preliminar y tengamos el Organigrama, ya que para la acreditación institucional necesitamos completar el Organigrama de la Institución.

Aclara la Prof. Dalys Guevara, las Secretarías Académica y Administrativa para mi concepto, deben estar en el mismo nivel, ya que son de apoyo y poner las líneas punteadas.

Expresa el Prof. Francisco Garzón, todo este problema que ha surgido se va arreglar cuando esté regulado, ya que en todas las instituciones en el manual de organización y funciones hace la referencia directa a lo que se establece regulado con el diagrama o el organigrama respectivo. Como hay algunas cosas que se han explicado aquí que están funcionando de hecho, por eso que viene la confusión. Nos parece que en el futuro, para específicamente cumplir con ese requisito que se está pidiendo de acreditación se debe velar que eso sea debidamente reglamentado para que no exista la creencia de que hay personas o posiciones que están por encima de otra, cuando en realidad sí existe una jerarquía.

Aclara la Ing. Marcela P. de Vásquez, no Profesor la reglamentación de hecho existe a través del Estatuto y la Ley, lo que nunca hemos terminado es el Organigrama Institucional. Después que se hizo la Ley, creación de la Universidad, el Estatuto y se han reglamentado todas las áreas de ejercicio de la Universidad, hemos estado este año en la tarea de completarlo, por eso algunas están punteadas y algunas están directas.

Pregunta el Prof. Francisco Garzón, para el futuro ¿Podría existir una Secretaría de Investigación y Postgrado, así como existe una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa?

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, tendría que introducirse en la Ley y en el Estatuto, además será dinámico, ya que la mayoría de las instituciones evolucionan, además es un proceso que se está haciendo y hay que actualizarlo.

Al no existir más observaciones y recomendaciones, se aprobó con aprobó con 51 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Organigrama Típico de Facultad con las siguientes modificaciones:

- Eliminar las distribuciones que aparecen como Departamentos 1, 2 y 3, la de los Laboratorios 1, 2 y 3 y Carreras 1, 2 y 3.
- Establecer una línea punteada entre el Vicedecanato Académico y la Secretaría Académica.
- Establecer una línea continua entre la Rectoría, la VIPE y la Coordinación de Centros Regionales.

Expresó la Ing. Marcela P. de Vásquez que el siguiente es *el Organigrama Típico de los Centros Regionales*. Aparece la Rectoría, en línea directa con la Coordinación de Centros Regionales y la Dirección del Centro emana de la Rectoría. Como staff de la Dirección del Centro está la Unidad de Planificación de Programas y Proyectos, es algo nuevo que se está proponiendo. Creo que es valioso ya que en los Centros Regionales un poco a diferencia de las Facultades tienen que gestionar infraestructura, equipamiento y administran gestión institucional propia. Por lo tanto, es importante para ellos tener una Unidad de Planificación de Programas y Proyectos.

Luego está la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa. La Secretaría Académica tiene la Unidad de Registro Académico, Registro Docente y de Investigación; Archivos y Atención al Público en una síntesis equivalente de lo que es la Secretaría General, ya que allá se desarrollan esas funciones de manera más intensa que en la Unidad de las Facultades. La Secretaría Administrativa tiene la Unidad de Contabilidad, Compras, Personal y Servicios Generales directamente adscrita a la Secretaría Administrativa.

Luego tiene el Departamento de Bienestar Estudiantil y de Cultura y Deporte que ahora son departamentos distintos en Panamá y lo que se quiere es emular eso en la estructura del Centro Regional.

La Subdirección Académica y de Investigación, Postgrado y Extensión, la Subdirección Académica tiene coordinación con las Facultades y la Vicerrectoría Académica que es el bloque que faltaba y la Subdirección de Investigación, Postgrado y Extensión que tiene vinculación con las Facultades y la Vicerrectoría de Investigación,

Postgrado y Extensión; obviamente hacia las coordinaciones. Ambas direcciones tienen vinculación con todas las Coordinaciones de Facultad. Bajo la Subdirección Académica está la Biblioteca, el Sistemas de Ingreso Universitario y Orientación Psicológica en una replica del esquema de lo que funciona acá abajo la Vicerrectoría Académica.

Bajo la Subdirección de Investigación, Postgrado y Extensión está la Coordinación de Investigación, Postgrado y Extensión que también se define para todos los Centros Regionales de manera análoga como se ha hecho en las Facultades. Luego están las Coordinaciones de las Facultades en los Centros Regionales que dependen directamente del Director del Centro, pero que tienen vinculación con las dos (2) subdirecciones.

Surge una modificación, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión coordinan a nivel de Dirección de Centro igual que en las Facultades. En el Organigrama de Facultades en la Vicerrectoría Académica la línea de coordinación son con el Decanato, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y la Coordinación de Centros Regionales, eso aplicaría exactamente igual a nivel de Dirección de Centros Regionales. Entonces iría línea continua de Rectoría a Vicerrectoría Académica y línea punteada de Vicerrectoría Académica a la Dirección del Centro, línea continua de Rectoría a Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y punteada de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión a la Dirección del Centro y sale de abajo.

En forma análoga consideramos que debiera haber una línea punteada entre la Subdirección Académica y la Secretaría Académica de Facultad si queremos mantener lo mismo.

Pregunta el Prof. Fernando Castillo, ¿La Vicerrectoría Administrativa donde queda?

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, entiendo que normalmente existen labores de coordinación muy directas entre la Vicerrectoría Académica, las Facultades y las Direcciones de Centro, de hecho es constante por el tema de las organizaciones docentes y la Vicerrectoría incide directamente sobre procesos del Centro. La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión en todo lo que es materia de investigación, coordina con los Subdirectores de Investigación y de Postgrado las matrículas, son procesos que ya están establecidos que vinculan directamente a la Vicerrectoría con la unidad.

En el caso de la Vicerrectoría Administrativa no hay ningún proceso directo, es con Rectoría y la Coordinación de Centros Regionales, no hay una interacción directa de que la Vicerrectoría Administrativa le apruebe las contrataciones, es a través de la Rectoría. La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y la Vicerrectoría Académica sí tienen una relación directa establecida. La Vicerrectoría Administrativa sí tiene mucha comunicación, sin embargo, los Centros y las Facultades no tienen reuniones con la Vicerrectoría Administrativa.

Manifiesta la Prof. Dalys Guevara, el seguimiento a nivel presupuestario del Fondo de Funcionamiento se hace directamente con la Dirección de Presupuesto. Todo lo que tenga que ver con el tema de recursos humanos, el que se encarga del seguimiento y se apliquen los mismos procesos a nivel institucional tiene que ser a través de la VIAD.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, Recursos Humanos ya no está en la Vicerrectoría Administrativa.

Expresa la Prof. Dalys Guevara, ya Recursos Humanos no está, pero Presupuesto sí y la parte de Finanzas, todas las consolidaciones, la parte financiera tiene que llegar a la Dirección de Finanzas, o sea hay una vinculación con la Vicerrectoría Administrativa.

Señala la Ing. Marcela P. de Vásquez, se puede incorporar con la línea directa de Coordinación hacia la Rectoría y punteada. Se le puede poner también a las Facultades a nivel superior las tres (3) Vicerrectorías y la línea punteada hacia la Facultad y hacia el Centro.

Pregunta el Prof. Salvador Barrios, en los Centros Regionales existe lo que es emprendedurismo, ¿Dónde se ubica aquí?

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, por ahora esa en una actividad que está adscrita directamente a los Directores y no estará apareciendo en el Organigrama hasta que no se define un bloque de funciones especificas, se discuta a qué nivel debe ir, su estructura y que llegue a todos los Centros, entonces probablemente tengamos que traer una propuesta para incorporarla.

Pregunta el Prof. Salvador Barrios, ¿Estas posiciones nuevas de Subdirección de Investigación, Postgrado y Extensión, a lo que se refiere es a las Coordinaciones de Investigación, Coordinación de Postgrado y Coordinador de Extensión son posiciones nuevas que van a quedar al mismo nivel de Coordinaciones de Carreras con los mismos beneficios?

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, son posiciones nuevas, el tema presupuestario se discute en el Consejo Administrativo.

Añade el Prof. Salvador Barrios, por última Ing. Marcela, el Centro Experimental dónde aparece aquí, ya que en los Centros Regionales de Veraguas, Azuero existen, creo que en Chiriquí y no aparece.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, estoy de acuerdo con que aquellos Centros que lo tengan, debiera estar debajo de la Subdirección de Extensión, así como están los Centros de Investigación y los Laboratorios de Investigación y Extensión, debajo del Vicedecanato de Investigación y Extensión, pero habría que incorporarlo. Miren que acá en las Facultades está en la Coordinación de Investigación, si usáramos la analogía debiera estar debajo de la Coordinación de Investigación. Si se copia el modelo de las Facultades podría haber Laboratorio de Investigación y Centro de Investigación, ¿Por qué no? De hecho hay extensiones del CEI en todos los Centros, habría que incorporarlo de manera análoga debajo de la Coordinación de Investigación o sus respectivas extensiones, ya que a veces son unidades desconcentradas, no necesariamente unidades independientes, pero se debe dejar como previsión.

Entiendo que las funciones de las coordinaciones también están, ya que a los Organigramas después del consenso se le deben incorporar las funciones. Bien las funciones de las Coordinaciones de Investigación, Postgrado y Extensión existen y las funciones en los Centros serían análogas a las funciones definidas para las Coordinaciones en las Facultades.

Indica el Prof. Matzel Montes, para lo que son las Coordinaciones de Facultad no se podría ubicar como Coordinaciones de Extensión de Facultad y hacer solamente un cuadro ¿En vez de cada cuadrito de esos? No sé si el concepto es Coordinación de Extensión de Facultad en vez de Coordinación de Facultad, esa es mi primera observación y la segunda es en cuanto a los Órgano de Gobierno Junta de Centro, Junta de Facultad en el organigrama no aparecen, ¿No deben aparecer?

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, está el Órgano de Gobierno y su incidencia en el macro. En el caso de las Facultades y los Decanatos vamos hacerle la consulta al Asesor Legal, ya que para el de Rector sí aparecen los Consejos en el Organigrama Global. Entonces deberían aparecer las Juntas de Facultad y las Juntas de Centros y eso como se embona. Cómo se ubican con el Rector los Consejos y son líneas sólidas, se debe copiar el modelo para la Facultad con la Junta de Facultad y para los Centros Regionales con la Junta de Centro.

Lo que podemos solicitar es que posteriormente se incorpore, pero con el concepto de que sobre el Decano y sobre el Director está la respectiva Junta de Facultad y Junta de Centro. En lo que respecta a lo que plantea el Prof. Matzel por unidad de estilo, todas las que están abajo, están al mismo nivel, si puede dejarse un solo bloque que diga Coordinación y es Coordinación de Extensión de Facultad que no debe confundirse con la Coordinación de Extensión Universitaria. Abajo debería quedar: Coordinaciones de Extensiones de Facultad y arriba Coordinación de Extensión Universitaria, allá se llaman también Coordinaciones de Extensión a los Coordinadores de Enlace con las Facultades y son dos (2) cosas. Es un solo bloque que sería Coordinaciones de Extensión de Facultades y la otra Coordinación de Extensión sola que se entiende que es la Coordinación de Extensión Universitaria.

Señala el Prof. Abdiel Bolaños, en el Organigrama aparece una Coordinación entre las Facultades, la Subdirección Académica y la otra Subdirección lo que me parece bien, el comentario es aunque ya lo aprobamos, en el anterior la única coordinación que veo de las Facultades con los Centros es a través de la Coordinación de Centros Regionales y me parece que son cosas diferentes. Así que creo que deberíamos agregar en el de las Facultades esa coordinación que se ve allí en el de los Centros que es directamente con los Subdirectores Académicos y de Investigación, Postgrado y Extensión, no sé si con los Vicedecanos.

Manifiesta la Ing. Marcela P. de Vásquez, allí hay un tema, los Coordinadores de Extensión o ellos o los Directores tienen que coordinar la parte académica con las Facultades. Así es, pero el Organigrama no lo refleja, ya que el Coordinador de Extensión tiene que tener una comunicación fluida con las Facultades y lo sugeriría a nivel de Coordinación de Extensión de Facultades.

Expresa el Prof. Abdiel Bolaños, se da con la Coordinación de Extensión.

Añade la Ing. Marcela P. de Vásquez, se da de hecho, tienen que coordinar con la Facultad la parte académica.

Indica el Prof. Abdiel Bolaños, ¿No sé si se incluye en el Organigrama de la Facultad?

Dice la Ing. Marcela P. de Vásquez, podría ponerse.

Comenta el Prof. Abdiel Bolaños, puede ser a nivel del Vicedecano o a nivel de los Coordinadores.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, uno no puede establecer en el Organigrama todas las vinculaciones que existen, que son más que las definidas y podría entenderse como dice Coordinación de Extensión de Facultades que allí está implícito en el nombre, el enlace entre el Centro y la Facultad respectiva en el aspecto académico, ya que el mismo nombre es muy claro, así que creo que allí no necesitaríamos complicar el Organigrama con eso.

Interviene el Prof. Abdiel Bolaños, en el de la Facultad es en dónde no se ve esa coordinación que se marca acá, no aparece clara.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, aparece la Coordinación de Centros Regionales.

Expresa el Prof. Abdiel Bolaños, no se hace a través de la Coordinación de Centros Regionales, no sé si lo quieren dejar así.

Manifiesta la Ing. Marcela P. de Vásquez, si en vez de poner Coordinación General de Centros Regionales, ponemos Centros Regionales con líneas punteadas, para no complicar, pudiera decir Coordinación de Centros Regionales teniendo claro que allí está la Coordinación de Centros y las Coordinaciones de Extensión con un asterisco. Colocando una aclaración abajo que diga: Incorpora la relación con la Coordinación de Centros Regionales y las Coordinaciones de Extensión de Facultad en Centros Regionales. Lo que significa que por potestad de este Consejo que es soberano, estamos incorporando algunas modificaciones al Organigrama aprobado de Facultad que han surgido de la discusión del Organigrama de los Centros Regionales.

Sugiere el Prof. Francisco Garzón, como se han realizado modificaciones a los textos originalmente entregados que para el próximo Consejo Académico se entregue el resumen del Acta con un anexo del texto de como fueron aprobados finalmente los Organigramas.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, debe ser así, acogemos su solicitud Profesor.

Dice el Ing. Félix Tejeira, como Director de Centro tengo algunas interrogantes, cómo se ha creado la Secretaría de Vida Universitaria a nivel de la Universidad y bajo ella están diferentes direcciones: Dirección de Inclusión Universitaria, Servicio Social Universitario, Bienestar Estudiantil, Cultura y Deportes, consecuentemente en los Centros debemos tener la necesidad de crear unidades que respondan a esas direcciones. Por ejemplo, la Unidad

de Servicio Social Universitario, la unidad que representaría el DIU, ya tenemos también la Unidad de Bienestar Estudiantil que existe desde hace tiempo, Cultura y Deporte que creo que todos los Centros lo tienen.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, se ha mantenido Cultura y Deporte y creo que Bienestar Estudiantil. La creación de otras unidades también tendrá que ser parte de una modificación posterior, habría que discutir la figura, las funciones y bajo que áreas, en las Facultades tampoco existen formalmente y como son proyectos nuevos probablemente tendrán que ser sometido. Cultura y Deporte se ha incorporado, ya existían, estaban antes en Bienestar Estudiantil. En el Organigrama de los Centros Regionales se presenta separado. Lo que no existe en forma generalizada es la Unidad de Servicio Social o la Inclusión Universitaria como unidad propia en las Facultades ni en los Centros Regionales, tiene personas de enlace las que se les conoce algunas horas por la colaboración. El evolucionar de eso hasta una unidad propia con un funcionario a tiempo completo es un paso que la Universidad tendrá que dar antes que eso quede plasmado en el Organigrama, ya que todavía lo que hay es una etapa exploratoria de esas nuevas actividades dentro de la Institución.

Pregunta el Ing. Félix Tejeira, también cabría una Unidad de Vida Universitaria.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, en vez de Bienestar Estudiantil quizás si hubiéramos puesto la Unidad de Vida Universitaria allí está todo, pero Bienestar existe por Ley, lo vamos a recoger como una recomendación, evaluar todos los otros aspectos de Vida Universitaria para ver si se puede plasmar en una versión futura de vinculación con las Facultades que no tienen a nadie y con los Centros que sí tienen a Bienestar y Cultura y Deporte.

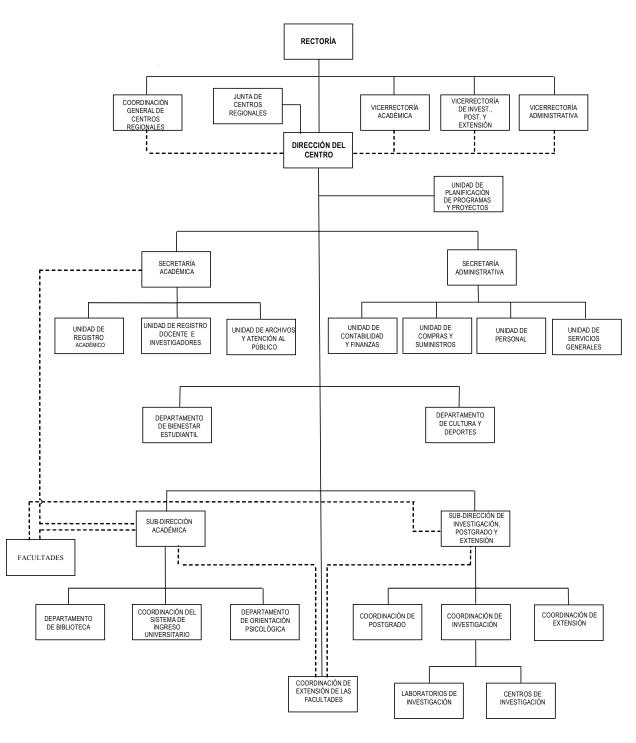
Pregunta el Ing. Félix Tejeira, el Departamento de Soporte Técnico que en todos los Centros Regionales, ¿Allí como quedaría?.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, esa es una Unidad Administrativa, lo pueden incorporar dentro de la Secretaría Administrativa y también el día de mañana se podría incorporar a un organigrama.

Concluidas las observaciones y recomendaciones, el Consejo Académico aprobó con modificaciones el **Organigrama Típico de los Centros Regionales**, quedando finalmente así:

- Incorporar la Junta de Centro arriba de la Dirección del Centro.
- Incluir la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión y la Vicerrectoría Administrativa en líneas directa a la Rectoría y en línea punteada a la Dirección del Centro.
- Colocar línea punteada entre la Secretaría Académica y la Subdirección Académica.
- En un solo bloque describir las Coordinaciones de Extensiones de Facultades al final.
- Los Laboratorios de Investigación y posibles Centros de Investigación en línea directa a la Coordinación de Investigación.

#### ORGANIGRAMA TÍPICO DE LOS CENTROS REGIONALES



---- Indica líneas de coordinación

Al considerarse algunas modificaciones en el Organigrama Típico de Centros Regionales que de igual manera, deben ser incluidas en el **Organigrama Típico de Facultad**, éste fue modificado incluyendo las siguientes observaciones y quedando finalmente así:

- Incorporar el tema de Centros Regionales como un solo bloque con una explicación abajo que diga: es la Coordinación de Centros Regionales y la Coordinación de Extensión de Facultades en los Centros Regionales.
- Donde aparece Junta de Facultad en línea directa sobre el Decanato de Facultad.
- Se Incorpora en línea directa la VIAD y la VIPE y en línea punteada con el Decanato y de Rectoría directo con cada Vicerrectoría.

# ORGANIGRAMA TÍPICO DE FACULTAD RECTORÍA CENTROS 3 VICERRECTORÍA ACADÉMICA JUNTA DE FACULTAD VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA REGIONALES EXTENSIÓN DECANATO DE FACULTAD VICEDECANATO DE INV.,POSTG. Y EXTENSIÓN VICEDECANATO COORDINACIÓN DE POSTGRADO COORDINACIÓN COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN I ARORATORIOS

Con las modificaciones incorporadas se aprobó el **Organigrama Típico de los Centros Regionales y el Organigrama Típico de Facultad**, con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

#### b. Apelación de Reválida de Título de Gabriella Luchsinger de Obarrio.

Expresa el Ing. Luis A. Barahona, las personas que obtienen un título en el exterior están obligados por ley a realizar un procedimiento de Revalida de Título, o sea que la Universidad Tecnológica de Panamá en el caso de las ingenierías declare que ese título se reconoce como tal título, digamos como Ingeniero Eléctrico en el grado de licenciatura.

El trámite a seguir es que la persona realiza la solicitud, la Facultad con una Comisión emite opinión y esa recomendación es ratificada por una Comisión de Reválida de Título conformada por los Decanos, el Coordinador de Centros Regionales, el Secretario General y el Vicerrector Académico y hay un pronunciamiento. A veces el pronunciamiento indica que las personas tienen que tomar cursos adicionales, pero si la persona no está de acuerdo con ese resultado puede pedir una reconsideración.

<sup>\*</sup> Incluye la Coordinación General de Centros Regionales y las Coordinaciones de Extensión de las Facultades en los Centros Regionales

En este caso la persona pidió la reconsideración, la Facultad volvió a mantener el criterio original y la Comisión de Revalida de Título se mantuvo en ese criterio. Sin embargo, si la persona no está de acuerdo con esa segunda opinión, puede apelar al Consejo y la persona se acogió a ese trámite.

Para la apelación la persona presenta una serie de documentos, mostrando que efectivamente de los 10 cursos que se le estaban recomendando o solicitando que tomara, habían dos (2) cursos que definitivamente, a través de una Maestría en Estructura los había aprobado, era un Curso de Estructura III y un Curso de Hormigón II. La Comisión de Revalida de Título y la Comisión de Asuntos Académicos revisaron la documentación en conjunto con la Facultad de Ingeniería Civil, la cual dio su anuencia.

Por lo tanto, después de haber evaluado el Recurso de Reconsideración de la Reválida de Título se recomienda que la interesada apruebe en vez de 10 cursos, ocho (8) cursos, siendo éstos los siguientes: Hidrología, Suministros y Recolección de Agua, Tratamiento de Aguas y Aguas Residuales, Diseño Hidráulico y Modelos, Topografía, Elementos de Geomática, Ingeniería de Transporte II, Ingeniería Geotécnica. No aparecen Estructura III y Hormigón II.

Pregunta el Ing. Oscar Pittí, usted dijo ¿Que se van a reconocer materias que dio en Maestría o Postgrado como título de licenciatura?

Responde el Ing. Luis Barahona, cuando se hace una evaluación del título lo que importa es que los contenidos que nosotros tengamos sean cubiertos. Ese contenido se puede cubrir con un curso de pregrado o de postgrado.

Aclara la Ing. Marcela P. de Vásquez, el tema es que la Reválida de Título se hace con fines de idoneidad personal. Cuando se pide reválida de un título lo que se está reglamentando es su área de ejercicio profesional en el país. Las Facultades son muy cuidadosas, como en Panamá no hay examen de barra, ni hay tiempo esperado de Práctica Profesional, si no que la idoneidad se base en el currículum académico, las Unidades Académicas tienen que verificar que en ese currículum estén incorporadas las áreas de ejercicio profesional del que solicita la reválida.

Aplica que ella puede presentar para sustentar que tiene capacidad para solicitar la idoneidad los cursos que ha tomado de postgrado o de maestría y eso no incide en que se le reconozca su maestría para fines de estudios superiores, ya que las maestrías no definen idoneidades. La reválida se usa para la definición de la idoneidad profesional, no desmerita su maestría o postgrado, si no que corrobora que le reconozcamos el título para reválida lo que le va a permitir a ella tramitar la idoneidad, ya que lo que acreditado con los cursos de maestría es el conocimiento en el área. No es una convalidación, no es tampoco un desconocimiento de sus estudios de nivel de maestría, por ejemplo la Ingeniería Civil en Panamá es de amplio espectro, aquí los especialistas de Civil son de estructuras, de hidráulica, de transporte, de geodesia, de carretera.

En el resto del mundo normalmente son en un área específica, pero como la idoneidad lo acredita para ejercer en todas esas otras áreas nos obliga a pedirle, tienes que haber estudiado en esto también, le permitimos que presente los cursos de postgrado para atestiguar el conocimiento y darle la revalida, así es como ha funcionado hasta ahora, a menos que el sistema cambie.

Manifiesta el Prof. Francisco Garzón, una cosa importante para el estudiante que va hacer la reválida es que por ejemplo el título que pretende que sea homologado tenga la explicación, por lo menos en nuestro país, de cuál es el área que abarca, ya que pareciera a simple vista que si voy a Georgia Tech y recibo ese título, realmente no estoy siendo ingeniero como lo sería aquí.

Comenta la Ing. Marcela P. de Vásquez, en Estados Unidos para la idoneidad no basta el título, tiene que presentar examen y demostrar un tiempo de experiencia profesional para que puedas ejercer en cualquier área profesional. Lo que si sería bueno, porque existe, es que el perfil del ingeniero, pero lo sacan cuando van a la idoneidad, aparezca cual es su campo de ejercicio y todas esas áreas las que nosotros les estamos solicitando demostrar conocimiento o tomar curso allí entonces quizás lo entiendan. Si solicita explicación se le da verbalmente, lo que se necesita es un documento que uno le pueda entregar.

Indica el Prof. Francisco Garzón, esa es la sugerencia que estamos haciendo, que cuando se solicite la reválida se tenga presente que por lo menos aquí en Panamá el perfil es tal, que existe ese lineamiento para que se tenga claro y no es que se esté desconociendo el título que la persona obtuvo afuera, si no que cuando aquí se le da la idoneidad, eso implica muchas cosas.

Expresa la Ing. Marcela P. de Vásquez, la Reválida de Título está en función de la idoneidad, no es mala idea y lo tomo como una recomendación para conversarla con el Vicerrector y el Secretario. Sería bueno que hubiera un documento credico que un día lo pudiéramos redactar fácilmente para cada persona que solicite la reválida con propósitos de idoneidad, explicarle como funciona el sistema en Panamá y que su reválida será evaluada en función del área de ejercicio profesional, que dicha idoneidad le reconoce en base a los cursos. Ya que inmediatamente con eso podrá solicitar el ejercicio profesional en todas esas áreas como un explicativo. Se le da verbal, no se crea cuando se le presenta ese resultado a la persona, ella exige explicaciones, pero pudiera haber un documento guía genérico que más o menos le vaya dando idea de lo que pasa.

Aclara la Ing. Marina S. de Guerra, tal como dice la Ing. Marcela de Vásquez, definitivamente los interesados vienen a la Facultad, se les explica, se les da aclaraciones al respecto y luego ellos entienden. El asunto, por ejemplo, en Estados Unidos las idoneidades se dan por exámenes y no es que la Universidad Georgia Tech no tiene estos cursos, como Estados Unidos es un país muy grande, los ingenieros estudian por áreas. Los ingenieros hidráulicos se concentran en las materias que les interesa, cuando vienen a Panamá como la idoneidad es tan basta, por esa razón tenemos que agregarles cursos a las diferentes áreas de la Ingeniería Civil y allí es donde está la diferencia.

Luego que se les explica, entienden y se dan cuenta que tienen que tomarlos, claro un poco molestos ya que a veces tienen que tomar varios cursos, como pueden observar en este caso. Lo que ocurre es que a pesar de tener la cantidad de créditos, les hacen falta las asignaturas para poder ejercer la carrera en el territorio de Panamá.

Comenta el Prof. Abdiel Bolaños, siempre hemos manejado el concepto este que los cursos de postgrado no definen ninguna idoneidad, entiendo lo del conocimiento y no quiero entrar a discutir lo que hizo la Facultad sobre eso. Lo que me parece raro es que usamos los cursos de postgrado para ayudar a definir la idoneidad cuando decimos que los cursos de postgrado y siempre lo hemos, dicho no definen ninguna idoneidad.

Responde la Ing. Marcela P. de Vásquez, no define nueva idoneidad, tú tienes la idoneidad básica, si eres Ing. Civil ya te han dado la idoneidad de Ingeniero Civil, la maestría lo único que representa es que sigues siendo un Ing. Civil con conocimientos adicionales.

Manifiesta el Prof. Francisco Garzón, hacía la referencia de Georgia Tech, ya que nuestra Universidad está enviando estudiantes allá, me parece que como tenemos la relación con ellos, debemos llevar la inquietud de lo surgido aquí con relación al tema de que los estudiantes que van allá sepan que si vienen después a pretender ejercer la profesión aquí tengan presenten ese tipo de regla.

Finalizada la presentación del informe sobre Recurso de reconsideración de la Reválida de Titulo y luego de las observaciones emitidas por los Miembros del Consejo, se aprobó con 51 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de que la señora Gabriella Luchsinger de Obarrio apruebe los ocho (8) cursos siguientes: Hidrología, Suministros y Recolección de Agua, Tratamiento de Aguas y Aguas Residuales, Diseño Hidráulico y Modelos, Topografía, Elementos de Geomática, Ingeniería de Transporte II, Ingeniería Geotécnica. (Ver Resolución No. CACAD-R-09-2011)

c. Apertura de Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el área de Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería para la Facultad de Ingeniería Civil en la Sede Metropolitana. Una (1) posición.

Procede el Ing. Luis A. Barahona a dar lectura a las Bases del Concurso.

## **DESCRIPCIÓN:**

- A.1. La Cátedra se Titula: "Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería".
- A.2. Posición a concurso: Una (1).
- **A.3. Contenido:** Mecánica de Cuerpos Rígidos, Mecánica de Cuerpos Deformables, Métodos y Costos de Construcción, Planeamiento y Control de Proyectos de Construcción, Evaluación de Proyectos de Obras Civiles, Sistemas Modernos de Construcción, Administración Financiera de Proyectos de Construcción.
- **A.4. Título Básico:** Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente.
- A.5. Lugar de Ejercicio: Campus Víctor Levi Sasso de la Universidad Tecnológica de Panamá.

#### TIPO DE PROFESOR:

Profesor de Tiempo Completo con cuarenta 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de doce 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

## **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

- 1. Nacionalidad Panameña.
- 2. Poseer Título Básico.
- 3. Poseer Título de Docencia Superior.
- 4. Poseer Título de Maestría en Administración de Proyectos de Construcción o Título Académico Equivalente.
- 5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Aclara el Ing. Luis Barahona, lo del título de Postgrado en Docencia Superior no existía. Sí quería hacer la recomendación es que el Lugar de Ejercicio es: **Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá**, es la correcta expresión, si no la persona no puede hacer ningún proyecto de investigación en Tocumen debido a que no es Campus Víctor Levi Sasso.

Comenta la Ing. Esmeralda Hernández, en relación al punto A.3, donde dice Contenido, allí habla de Mecánica de Cuerpos Rígidos y llegan a Evaluación de Proyectos de Obras Civiles que ha sido un tema que hemos conversado durante estos años con el Ing. Jorge Rodríquez y ahora con la Ing. Marina de Guerra, ya que el Contenido de Cursos que se presenta allí, es un contenido de curso que es dictado dentro del área de conocimiento de la Facultad de Ingeniería Industrial. De hecho el contenido actual es igualito al diseñado por el programa de Formulación y Evaluación de Proyectos.

Quiero dejar constancia en esta Sala, sé que hay profesores dentro del área de la Facultad de Ingeniería Civil que dictan la materia y se ha visto compartida por tratarse de especialidades en el tema o cuando se resuelven problemas, aunque para el cuerpo docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, esto no es del todo aceptable ya que dentro de las áreas del conocimiento estaría dentro de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expresa la Ing. Marcela P. de Vásquez, el Concurso pide Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, Maestría en Administración de la Construcción, área que ha abierto la Facultad de Ingeniería Civil y que forma profesionales de la Ingeniería Civil que cumplen el requisito de esa área del conocimiento que es de Industrial. Pero que al pedir un especialista con Maestría en Administración de la Construcción, ellos ese tipo de especialista lo tienen.

Una vez finalizada la presentación del Informe, el Consejo Académico aprobó modificar con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la Apertura del Concurso de Cátedra Profesor Regular en el área de Construcción

y Ciencias Básicas de Ingeniería para la Facultad de Ingeniería Civil en la Sede Metropolitana, una (1) posición, quedando finalmente así:

#### DESCRIPCIÓN:

- A.1. La Cátedra se Titula: "Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería".
- A.2. Posición a concurso: Una (1).
- **A.3. Contenido:** Mecánica de Cuerpos Rígidos, Mecánica de Cuerpos Deformables, Métodos y Costos de Construcción, Planeamiento y Control de Proyectos de Construcción, Evaluación de Proyectos de Obras Civiles, Sistemas Modernos de Construcción, Administración Financiera de Proyectos de Construcción.
- A.4. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente
- A.5. Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

#### TIPO DE PROFESOR:

Profesor de Tiempo Completo con cuarenta 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de doce 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

#### **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

- 1. Nacionalidad Panameña.
- 2. Poseer Título Básico.
- 3. Poseer Título de Maestría en Administración de Proyectos de Construcción o Título Académico Equivalente.
- 4. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
- d. Apertura del Concurso de Cátedra para Profesor Regular el área de Mecánica Estructural y Ciencias Básicas de Ingeniería para la Facultad de Ingeniería Civil en la Sede Metropolitana. Una (1) posición.

## **DESCRIPCIÓN:**

- A.2. Posición a concurso: Una (1).
- **A.3. Contenido:** Mecánica de Cuerpos Rígidos, Mecánica de Cuerpos Deformables, Análisis Estructural, Diseño de. Estructuras de Hormigón y de Acero.
- A.4. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Civil o Título Académico Equivalente
- A.5. Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

## TIPO DE PROFESOR:

Profesor de Tiempo Completo con cuarenta 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de doce 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.

#### **REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:**

- 1. Nacionalidad Panameña.
- 2. Poseer Título Básico.
- 3. Poseer Título de Maestría en Ingeniería Estructural o Título Académico Equivalente.

4. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Seguidamente comenta el Prof. Matzel Montes, me llama la atención, es la primera vez que participo en un Consejo Académico que de repente no tengamos como requisito mínimo, estudios en el área de docencia superior, creo que eso se debe incorporar, me imagino que con la acreditación será obligante.

Docencia Superior, poquito o mucho. Lo que si no está tipificado es cuánto y creo que es una responsabilidad de la Universidad tener programas de actualización permanente que mientras el docente sea docente tiene que estarse actualizando en có|mo mejorar su docencia.

Al no existir más observaciones, el Consejo aprobó con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Informe de la Comisión de Asunto Académicos sobre la Apertura del Concurso de Cátedra para Profesor Regular el área de Mecánica Estructural y Ciencias Básicas de Ingeniería para la Facultad de Ingeniería Civil en la Sede Metropolitana, una (1) posición.

e. Apelaciones presentadas a Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Indica el Ing. Luis A. Barahona que fueron dos (2) Concursos de Cátedra objeto de Reconsideración.

1. Concurso de Cátedra Energía y Ambiente en el Centro Regional de Chiriquí, apelaron dos (2) Concursantes: Prof. Gloria I. Cedeño y el Prof. Chi Shun Hong.

Procede con la presentación del <u>Cuadro Resumen de la Prof.Gloria I. Cedeño</u>:

Renglón	Puntaje de la Junta la Facultad	Recomendación de la Comisión	Ajuste de Reconsideración	Diferencia
Títulos Académicos	79	79	79	0
Estudios Pedagógicos	9.6	9.6	9.6	0
Estudios de Postgrado	18.123	18.123	18.123	0
Perfeccionamiento Profesional	5.327	5.327	5.372	+0,045
Ejecutorias y Publicaciones	6.400	6.400	6.400	0
Trabajo de Graduación	1.000	1.000	1.000	0
Otras Ejecutorias	29.088	29.088	29.088	0
Artículos Publicados	2.275	2.275	2.275	0
Apuntes, Folletos, Material Didáctico	8.750	2.550	2.550	0.0
Experiencia Docente	60	60	60	0
Total	219.563	213.363	213.408	+ 0,045

En el Cuadro Resumen aparecen cuatro (4) columnas, el puntaje que vino de la Junta de Facultad, el puntaje que recomendó la Comisión de Especialistas de la Facultad, el puntaje que recomendó la Comisión de Asuntos Académicos que se aprobó en este Consejo, el ajuste de reconsideración debido a la solicitud de Apelación y al final aparece la diferencia que obtuvo el participante después de la apelación.

La Comisión analizó punto por punto las solicitudes de reconsideración de todos los Concursantes y en algunos puntos se mantuvo el criterio de la Comisión, en otros puntos se atendió la solicitud del demandante y se hicieron los ajustes correspondientes.

En el caso de la Prof. Gloria I. Cedeño hubo cambio en el renglón de **Perfeccionamiento Profesional**, anteriormente tenía 5.327 y se le evaluaron algunos seminarios adicionales que no estaban contemplados quedó ahora en 5.372, lo que da una diferencia a favor de ella de +0.045; por lo tanto, el puntaje total que ella va a obtener es de 213.408 puntos.

Les informo que en estas apelaciones, la Comisión de Asuntos Académicos revisó documento por documento, hubo que ir nuevamente a la caja de los concursantes y hacer la evaluación renglón por renglón, agradecemos a los miembros de la Comisión del periodo anterior que fueron los que hicieron la mayor parte de ese trabajo.

# Cuadro Resumen del Prof. Chi Shun Hong:

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión	Ajuste de Reconsideración	Diferencia
Títulos Académicos	86	86	86	0
Título de Segunda Enseñanza	8	4	4	0
Estudios Pedagógicos	9.6	9.6	9.6	0
Otros Estudios de Postgrado	0	0	11.333	+11,333
Perfeccionamiento Profesional	11.698	11.698	13.971	+ 2,273
Trabajo de Graduación	5.000	5.000	5.000	0
Otras Ejecutorias	2.516	2.516	2.516	0
Apuntes, Folletos, Material Didáctico	5.925	0.000	0.000	0
Experiencia Docente	60	60	60	0
Total	188.739	178.814	192.420	+13,606

En el caso del Prof. Chi Shun Hong en la tercera columna tiene un cambio en Otros Estudios de Postgrado, por una razón u otra, el Informe que vino de la Comisión no permitió discernir el reclamo que tenía el Prof. Chi Shun y realmente se le estaban dejando de considerar 11.33 puntos en Estudios de postgrado y en Perfeccionamiento Profesional le habían dejado de contablizar 2.273 puntos de Seminarios o Perfeccionamiento Profesional tomado, por lo tanto, el Prof. Chi Shun Hong tiene una diferencia a su favor de +13.606 puntos, lo que le da en vez de 178.814 puntos un total de 192.420 puntos.

Lo que sigue a continuación es el detalle del concursante Jaime Contreras, que no reclamó, pero lo importante es que la Comisión de Asuntos Académicos mantiene la recomendación que se aprobó meses atrás, siendo esta la siguiente:

#### Recomendación:

Fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: Otorgar la posición al Profesor, **Jaime Contreras**, con cédula de identidad personal 4-176-735; en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de "**Energía y Ambiente**" para la Facultad de Ingeniería Mecánica en el Centro Regional de Chiriquí, quien ha obtenido un mayor puntaje de 298.263, una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Sometida a consideración la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta fue aprobada con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, así: Fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la

Universidad Tecnológica de Panamá, se recomienda: Otorgar la posición al Profesor, **Jaime Contreras**, con cédula de identidad personal 4-176-735; en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de "**Energía y Ambiente**" para la Facultad de Ingeniería Mecánica en el Centro Regional de Chiriquí, quien ha obtenido un mayor puntaje de 298.263, una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

# 2. Apelación al Concurso de Cátedra en el área de Ingeniería de Control, Mecatrónica y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica.

En este caso el que apeló fue el concursante Chi Shun Hong, ya que prácticamente los documentos que presentó en ambos concursos eran los mismos, a continuación se presenta el Cuadro Resumen.

Renglón	Puntaje de la Junta de Facultad	Recomendación de la Comisión	Ajuste de Reconsideración	Diferencia
Títulos Académicos	86	86	86	0
Estudios Pedagógicos	8	4	4	0
Estudios de Postgrado	9.60	9.60	9.6	0
Otros Estudios de Postgrado	0.00	0.00	11.333	+ 11,333
Perfeccionamiento Profesional	14.302	14.302	16.575	+ 2,273
Trabajo de Graduación	5.000	5.000	5.000	0
Otras Ejecutorias	2.500	2.500	2.500	0
Apuntes, Folletos, Material Didáctico	4.650	0.000	0.000	0
Experiencia Docente	60	60	60	0
Total	190.052	181.402	195.008	+ 13,606

En cuanto al concursante Humberto Rodríguez, la Comisión de Asuntos Académicos mantiene el pronunciamiento anterior de adjudicarle el concurso por haber obtenido 307.533 puntos.

## Recomendación:

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico, fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: Otorgar la posición al Profesor, **Humberto Rodríguez**, con cédula de identidad personal 8-239-42; en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de **"Ingeniería de Control, Mecatrónica y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica"**, para la Facultad de Ingeniería Mecánica en la Sede Metropolitana, quien ha obtenido un mayor puntaje de 307.533 puntos y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Concluida la presentación del Informe, el Consejo Académico, aprobó con 50 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de la Comisión de: Fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: Otorgar la posición al Profesor, **Humberto Rodríguez**, con cédula de identidad personal 8-239-42; en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de "Ingeniería de Control, **Mecatrónica y Ciencias Básicas de la Ingeniería Mecánica**", para la Facultad de Mecánica en la Sede Metropolitana, quien ha obtenido un mayor puntaje de 307.533 puntos, una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

## Punto 8. Lo Propongan los Señores Miembros del Consejo.

Manifiesta el Ing. Oscar Pitti, que desea extender una cordial invitación al pleno del Consejo, a la celebración del Campeonato Nacional de Bola Suave de la Universidad Tecnológica, a celebrarse en el Centro Regional de Azuero los días 29, 30 y 31 de julio de 2011 para docentes, investigadores y administrativos mayores de 35 años.

Al no presentarse más temas para la consideración del pleno del Consejo, la sesión fue clausurada a la 1:17 p.m. Fue presidida por la Ing. Marcela P. de Vásquez, Rectora y actuó como Secretario del Consejo, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

#### ASISTENCIA:

#### Presentes:

Ing. Marcela P. de Vásquez, Rectora; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Ing. Marina S. de Guerra, Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Celso Spencer, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Esmeralda Hernández P., Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Dr. Víctor Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Raúl A. Barahona B., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer A. Ching, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Dr. Omar Aizpurúa, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Oscar Pittí, Director del Centro Regional de Azuero; Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Bocas del Toro; Ing. Félix Tejeira, Director del Centro Regional de Coclé; Ing. María Millán de Rodríguez, Directora del Centro Regional de Colón; Lic. Abdiel Saavedra N., Director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. Everardo Ortega, Director del Centro Regional de Panamá Oeste; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Riomar Espinosa, Prof. Tomás Guevara y Prof. Nelson Cedeño; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Abdiel Bolaños, Prof. Gustavo Iribarren y Prof. Medardo Logreira; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Dalys B. Guevara, Prof. José Herrera y Prof. Sonia Sevilla: Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Fernando Castillo B., Prof. Gloria I. Cedeño y Prof. Rafael Silvera; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Clifton Clunie y Prof. Euclides Samaniego; Profesores Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Alba Castillo de Quiel, Prof. Ángela Alemán y Prof. Francisco Garzón; Prof. Magdalena D. de Huertas, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Lionel Pimentel, Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Horacio Florez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. Hercilia Domínguez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Prof. Yarisol Castillo, Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Matzel Montes, Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Prof. Salvador Barrios, Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Civil, Est. Milton Espinoza y Est. Bryan Camaño; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Est. Roberto Aponte y Est. Eduardo Valdés: Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Industrial, Est. Karla M. Mecé y Est. Carlys García; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Est. Bairon Bravo y Est. Karina Sánchez; Est. Rosa González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Est. Milagros Cedeño, Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero; Est. Rodolfo Palacio, Representante Estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro; Est. Alan Mendoza, Representante Estudiantil del Centro Regional de Coclé, Est. Jusseth Nagakane, Representante Estudiantil del Centro Regional de Panamá Oeste e Ing. Oscar Barría, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

#### Ausentes con Excusas:

Lic. Marisín Chanis, Representante del Ministerio de Educación; Ing. Avelino Domínguez, Director del Centro Regional de Veraguas y la Prof. Ana Teresa Q. de Martínez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.

#### Ausente:

Est. Cristóbal Buitrago, Representante Estudiantil del Centro Regional de Colón.

## Representantes con derecho a voz:

Presentes: Dr. Pedro Rebolledo, en representación de la Directora de Planificación Universitaria y Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

Ausente: Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil.

## Representantes con Cortesía de Sala Permanente:

Presente: Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

Ausentes: Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y Lic. David Branca, Vicerrector Administrativo Encargado.

LIC. JERÉMÍAS HERRERA D. Secretario General, Secretario del Consejo Académico MARCELA P. DE VÁSQUEZ

Rectora,

Presidenta del Consejo Académico

Marissa

Ratificada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No.05-2011 realizada el 21 de octubre de 2011.